

El TC fuerza la colegiación obligatoria de los sanitarios andaluces

Erik Montalbán

MADRID- El Tribunal Constitucional (TC) ha declarado inconstitucional una ley promovida por la Junta de Andalucía en 2001 que eximía a los profesionales sanitarios de la colegiación obligatoria cuando trabajasen al servicio de la administración pública. La norma, que fue recurrida en marzo de 2002 por el Gobierno de José María Aznar, ha sido declarada nula por el Alto Tribunal tras más de una década de batalla legal, según consta en la sentencia a la que ha tenido acceso LA RAZÓN. La resolución incide en que «siendo competente el Estado para establecer la colegiación obligatoria, lo es también para establecer las excepciones que afectan a los empleados públicos». Por este motivo, el TC asegura que la Junta «ha vulnerado las competencias estatales», y, por tanto, declara inconstitucional la ley andaluza. El fallo fue celebrado ayer por los presidentes de los consejos andaluces de Colegios de Médicos y de Colegios de Enfermería, para los que la vuelta a la colegiación obligatoria supondrá «un control más serio y eficaz» de los profesionales sanitarios que ejercen en Andalucía.